

JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA

Manizales, veintiocho (28) de mayo de dos mil veintiuno (2021)

Por así manifestarlo en escrito allegado a este Despacho el día 24 de los presentes mes y año, se acepta la renuncia que hace el doctor **ANDRÉS MAURICIO LÓPEZ R.** al poder otorgado por la señora **PAULA ANDREA GÓMEZ MENDOZA**, para ser representada en el presente proceso EJECUTIVO DE ALIMENTOS seguido en contra del señor **JUAN PABLO LEÓN PINEDA.**

De acuerdo con dicha manifestación, la renuncia se hará efectiva a partir del 31 de mayo del presente año, atendiendo que el contrato suscrito entre el apoderado y la Defensoría del Pueblo, termina en esa fecha.

NOTIFIQUESE

LA JUEZ,



MARTHA LUCÍA BAUTISTA PARRADO